



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA USO DE TERRENO B.N.U.P. PARA
CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO
COMUNITARIO.

EXEMPIO

DECRETO N° **9598** /2022.-

ARICA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 429, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinario N° 688, de fecha 23 de marzo de 2022, de la Dirección de Obras Municipales; Ordinario N° 83, de fecha 13 de febrero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinario N° 3007, de fecha 02 de septiembre de 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Ordinario N° 1216, de fecha 21 de marzo de 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Providencia Alcaldía N° 2329-I, de fecha 19 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

- Que, a través de Ordinario N° 429, de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita decretar la ocupación de Bien Nacional de Uso Público en Loteo Villa Empart;
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE** la ocupación de 200 m2 de Bien Nacional de Uso Público ubicado entre las vías Pudahuel, Oscar Belmar y Víctor Muñoz, para la construcción de una sede social para el Loteo Villa Empart (Equipamiento Social).
- Cabe hacer presente que este proyecto será desarrollado por la Secretaría Comunal de Planificación.
- La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", art. 2.1.30 y 116, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CHV/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270